Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA U.O.C Nro. 141 /2020

Encarnación, 23 de julio de 2020

Señor
Dirección de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: NOTA DNC N° 10103/2020

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, se dirige a usted a los efectos de dar contestación a la Nota DNC N° 10103/2020, sobre las observaciones de la Adjudicación del llamado Almuerzo Escolar para diversas Instituciones Educativas a través de fondos del FONACIDE con ID 370.731

En cuando al punto 2.1. se aclara que en el Pliego de Bases y Condiciones dice lo siguiente:

"1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1.1 Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar en la planilla de precios, que fuera descargada del SICP y adjuntada al formulario de oferta, los ítems en los cuáles participará. Asimismo, deberá indicar que se compromete a comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la reglamentación legal vigente."

Los oferentes que participen del llamado, junto a su formulario de ofertan deben comprometerse a comprar los insumos a los productores de la Agricultura Familiar, y lo instrumentan mediante una Declaración Jurada, y como se visualiza, en el punto 1.1. es considerado como documento de carácter sustancial.

En cuanto al punto 2.2 se aclara en el Dictamen Complementario la verificación y contestación sobre las observaciones formuladas en el Acto de Apertura.

Sobre el punto 2.3, todos los platos ofrecidos por los tres oferentes presentados poseían el Certificado de Origen Nacional, como requiere la normativa.

Sobre el punto 2.4, los puntos citados se aclaran en el Dictamen Complementario.

En cuanto al punto 2.5 se realizó la verificación de los tres oferentes presentados, y ninguno de ellos figura en la planilla del SINARH, dicho proceso fue aclarado en el Dictamen Complementario.

Los precios, conforme solicita aclaración en el punto 2.6 fueron análisis, y todos se encuentran dentro del rango referencial.

En cuanto a los demás puntos, todos se encuentran detallados en el Dictamen Complementario que adjuntamos a los documentos enviados, además se adjunta el Cuadro Comparativo Anexo B-02-08

Aguardamos que se proceda a la publicación de la Adjudicación, para poder proceder a la carga de la Adenda al Contrato, en donde se modifica la modalidad de plato servido a Kit de Alimentos, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN U. O. C.

Gonzalo Miño Acosta
Unidad Operativa de Contrataciones

UOC/GMA/MGL